Acta N° 01 de Fecha 24/ENE./2019

RESOLUCIÓN N° -08-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2018 "CONTRATACION DE SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS" ID N.º 355.128. **VISTO:** El Exp. Nº 000289/2019, por el cual la Dirección de Contrataciones, remite el informe de evaluación referente al llamado Contratación Directa Nº 20/2018 "CONTRATACION DE SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS" ID Nº 355.128; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Informe de Evaluación de fecha 27 de diciembre del 2018, en fecha 06 de diciembre del 2018, se realizo el nuevo acto de apertura de ofertas, y no se presentaron oferta alguna; Que, el Comité de Evaluación (conformado por Res. de la Pcia. del CAH Nº 218 de fecha 17/03/2014), en función de sus atribuciones procedió a declarar desierto conforme al Art. 30 de la Ley N.º 2051/2003, "Declaración de Licitación Desierta": Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: "Que no se hubiera presentado oferta alguna". Se deberá autorizar al Dpto. de Contrataciones a hacer una nueva carga de PAC para el Ejercicio Fiscal 2019 y realizar el llamado de referencia; Que, en fecha 22 de enero del 2019 la Gerencia General del CAH, eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, emitiendo parecer favorable y sugiere declarar desierto el llamado a Licitación por Contratación Directa N.º 20/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS", conforme lo recomendado por el Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) **Declarar DESIERTO** el llamado **"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS"** en consonancia a lo establecido en el Art. 30 inciso a) de la Ley Nº 2.051/2.003, en el cual se enuncia "**que no se hubiera presentado oferta alguna**".---

2°) Autorizar al Departamento de Contrataciones a realizar una nueva carga de PAC para el Ejercicio Fiscal 2019 y efectuar el llamado de referencia.-----

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo